

PERSONAJES DEL SUR (GÜÍMAR):

DON HERMENEGILDO RODRÍGUEZ PÉREZ (1873-1973)

AGRICULTOR, EMIGRANTE A CUBA, INTERVENTOR ELECTORAL, ALCALDE DE BARRIO DE LOMO DE MENA Y LA MEDIDA, MIEMBRO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, PRESIDENTE INTERINO Y PRIMER VOCAL DE LA “ASOCIACIÓN PRO-CULTURAL DEL ESCOBONAL” Y PROMOTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMITIVA ERMITA DE LOMO DE MENA, DE DONDE FUE SU AUTÉNTICO ARCHIVO VIVIENTE Y HOY DA NOMBRE A UNA CALLE

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Güímar)

[blog.octaviordelgado.es]

Este artículo está dedicado a un modesto agricultor, que emigró a Cuba para mejorar su fortuna, trabajando en dicha isla en el cultivo de la caña de azúcar, y a su regreso continuó dedicado a dicha profesión, sobre todo como viticultor. Alcanzó una notable cultura autodidacta, lo que le permitió actuar como interventor electoral y ser nombrado alcalde de barrio, en una primera etapa de Lomo de Mena y La Medida y luego en otras dos solo de Lomo de Mena, la última durante toda la II República. También fue miembro de la comisión organizadora, presidente interino y primer vocal de la “Asociación Pro-Cultural del Escobonal”, auténtico ayuntamiento encubierto de Agache que intentó sin éxito la segregación del municipio de Güímar. Además, fue el promotor de la construcción de la primitiva ermita de la Santa Cruz, bendecida en 1932. Después su muerte, con casi 100 años, se dio su nombre a una calle de Lomo de Mena, de donde fue el auténtico archivo viviente.



Vista parcial de Lomo de Mena desde El Calvario, donde vivió don Hermenegildo Rodríguez Pérez, quien fue alcalde de barrio de dicho pueblo, en el que nació y falleció.

SU CONOCIDA FAMILIA

Nació en el pago de Lomo de Mena el 6 de julio¹ de 1873, a las seis de la tarde, siendo hijo de don Román Rodríguez Torres y doña María Dolores Pérez Duque. Dos días después

¹ Aunque el propio don Hermenegildo sostenía que había nacido el 26 de junio de dicho año.

fue bautizado en la iglesia de San Pedro Apóstol por el cura párroco rector ecónomo don Fidel Farré Pujol, Lcdo. en Sagrada Teología y arcipreste del partido; se le puso por nombre “*Hermenegildo*” y actuó como madrina doña Paula de Torres, siendo testigos don Francisco Yanes y don Emilio Hernández Delgado.

Siempre fue conocido entre sus paisanos como “*Chu Hermenegildo Román*”, por el nombre de su padre. Fueron sus abuelos paternos: *don Doroteo Rodríguez (Marrero) de Lugo* y *doña María Rosa de Torres Palenzuela*; y los maternos: *don Florentín Sebastián Pérez Domínguez* y *doña Antonia Duque González*.

Creció en el seno de una familia muy conocida, en la que destacaron varios de sus miembros, entre ellos: dos tíos maternos, *don Pedro Pérez Duque* (1835-1917) y *don Martín Pérez Duque* (1837-1893), ambos concejales del Ayuntamiento de Güímar; cuatro primos hermanos de su padre, *don Esteban Rodríguez Gómez* (1825-1893), también concejal del Ayuntamiento de Güímar, alcalde pedáneo de El Escobonal, perito repartidor de impuestos y vocal de la Junta Municipal, *don Carlos Rodríguez Gómez* (1833-1896), sargento 2º de Milicias, *don José Díaz Rodríguez* (1838-?), concejal del Ayuntamiento de Güímar, y *don Anastasio Díaz Rodríguez* (1848-?), cabo 1º de Milicias; uno de sus hermanos, *don Miguel Rodríguez Pérez* (1859-?), alcalde de barrio de Lomo de Mena y concejal del Ayuntamiento de Güímar; dos primos hermanos, *don Raimundo Pérez Castro* (1860-1946), cabo 1º de la Reserva Territorial e interventor en procesos electorales, y *don Manuel Castro Pérez* (1870-1949), alcalde de barrio de Pájara; dos hijos de primos hermanos, *don Anatael Pérez Hernández* (1898-1964), prestigioso albañil, cofundador y vocal 5º de la Agrupación Socialista Obrera del Escobonal, y *don Adolfo Pérez de la Rosa* (1901-1989), poeta popular y Presidente de Honor de la Agrupación Socialista de Candelaria, que da nombre a una calle de La Caleta; uno de sus sobrinos, *don Arsenio Rodríguez Rodríguez* (1895-?), emigrante a Cuba y juez municipal de La Matanza de Acentejo; y un sobrino-nieto, *don José Francisco Rodríguez Siverio* (1928-1999), prestigioso médico y alférez de complemento de Infantería de la I.P.S., quien da nombre a una calle de El Sauzal.

Volviendo a don Hermenegildo Rodríguez Pérez, el 3 de enero de 1895, a los 21 años de edad, contrajo matrimonio en la parroquia de San Pedro Apóstol de Güímar con doña Leonor García Torres², de 24 años, natural y vecina del mismo pago de Lomo de Mena e hija de don Tomás García Duque³ y doña Juana de Torres Marrero; los casó el cura ecónomo don Jerónimo Padilla y Morales, siendo testigos don Domingo Yanes y don José Cubas Padilla⁴, vecinos de El Escobonal. Se establecieron en el Lomo de El Calvario, de su pueblo natal.

AGRICULTOR CON UNA NOTABLE CULTURA AUTODIDACTA, EMIGRANTE A CUBA Y ALCALDE DE BARRIO DE LOMO DE MENA Y LA MEDIDA

Nuestro biografiado emigró a Cuba, donde trabajó en el cultivo y corte de la caña de azúcar. Dado que sabía leer y escribir, allí se aficionó a la lectura y adquirió algunos libros, entre otros una *Historia de Cuba*. Como curiosidad, mientras estaba en América, se le siguió una sumaria en el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife por extracción de productos forestales (madera, pinocha o rama de escobón) del monte público, lo que era muy frecuente en la comarca de Agache, dada la necesidad que existía por entonces de dichos productos; así lo recogió el periódico *Unión Conservadora* el 30 de abril de 1900:

² Cuñada de *don Enrique Díaz García* (1881-?), peón caminero; y tía de *don Tomás Díaz García* (1905-1989), también peón caminero, y *don Francisco Díaz García* (1919-?), inspector de Obras Públicas y cabo caminero.

³ *Don Tomás García Duque* (1838-1904) nació en El Escobonal y falleció en Lomo de Mena, donde fue alcalde de barrio.

⁴ *Don Antonio “José” Cubas Padilla* (1847-1905), natural de San Sebastián de La Gomera y vecino de El Escobonal, fue labrador, herrero e imaginero aficionado; además, tuvo una cierta vida pública como vocal de la Junta municipal de Güímar e interventor electoral.

Por el Juzgado de instrucción de esta Ciudad y su Partido, se cita, llama y emplaza á Hermenegildo Rodríguez Pérez, de Güímar, que se supone ausente en la isla de Cuba, para que antes del 17 de Mayo se presente en dicho Juzgado al objeto de emplazarle para ante la Superioridad por razón del sumario que se le sigue por hurto de efectos forestales en los montes públicos del citado pueblo; en la inteligencia que de no comparecer antes del referido plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.⁵

Pero el tema no tuvo mucho recorrido y al parecer no fue condenado, pues en el futuro pudo ostentar cargos públicos. A su regreso de Cuba continuó dedicado a la actividad agrícola, destacando como cosechero de vino. Entre otras fincas que poseía en Lomo de Mena, figuraba una en la “*Ladera de los Campos de Arriba*”⁶.

Aparte de gran lector, don Hermenegildo estaba dotado de una gran memoria y una inteligencia natural. Por ello, de forma autodidacta llegó a adquirir una notable cultura para su época.

En varias ocasiones fue nombrado interventor electoral para la mesa electoral de la 2ª Sección de Güímar, correspondiente a la comarca de Agache; así ocurrió, por ejemplo, en las elecciones para diputados a Cortes celebradas el 27 de marzo de 1898 y el 16 de abril de 1899.⁷

Dado el prestigio de que gozaba en la comarca de Agache, el Sr. Rodríguez Pérez también fue nombrado alcalde de barrio de Lomo de Mena y La Medida, cargo que ostentó desde 1905 hasta el 27 de septiembre de 1908, en que fue sustituido por don Santiago Díaz García. Luego volvió a serlo, pero sólo de Lomo de Mena, de 1922 a 1930.⁸

MIEMBRO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, PRESIDENTE INTERINO, PRIMER VOCAL DE LA “ASOCIACIÓN PRO-CULTURAL DEL ESCOBONAL”⁹

Por entonces, bajo la iniciativa del maestro don Enrique Pérez Cantón se organizó una comisión de vecinos de la comarca de Agache, compuesta por una docena de las personas más destacadas e influyentes, que el 22 de marzo de 1926 terminaron de redactar el reglamento de la “Asociación Pro-Cultural del Escobonal”, que fue firmado en dicho pueblo por cuatro de los socios fundadores: don Indalecio Cubas Castro, don José Campos Yanes, don Ricardo Díaz Castro y don Hermenegildo Rodríguez Pérez. El reglamento constaba de tres títulos, que incluían 7 capítulos, 37 artículos y cuatro disposiciones transitorias.

El título 1º, referido a la asociación, incluía un capítulo 1º centrado en el “Fundamento de la Asociación”, que en su artículo 1º decía: “*La Asociación Pro-Cultural del Escobonal término municipal de la Villa de Güímar, provincia de Canarias, reconoce como base fundamental la confraternidad entre sus asociados, la más escrupulosa moralidad de todos y cada uno de sus socios, el cumplimiento exacto de las leyes del país, la mejora de su territorio, la educación y cultura y la protección entre sus asociados*”; y a pesar de que en su artículo 2º añadía: “*Esta Sociedad no tendrá carácter político ni religioso, pues sus fines serán puramente culturales y moralizadores*”, lo cierto es que estaba redactado para que el nuevo colectivo actuara como un Ayuntamiento paralelo, reivindicando los derechos sociales y políticos de El Escobonal y su comarca.

⁵ “Requisitorias”. *Unión Conservadora*, 30 de abril de 1900 (pág. 2).

⁶ “Juzgados Municipales / Güímar”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 6 de octubre de 1905 (pág. 4).

⁷ “Elecciones”. *El Liberal de Tenerife*, 22 de marzo de 1898 (pág. 2); Archivo Municipal de Güímar. Expediente electoral, 1899.

⁸ Archivo Municipal de Güímar. Libro de actas del Pleno, 1905-1908 y 1922-1930.

⁹ Toda la documentación de esta asociación se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (La Laguna), Fondo del Gobierno Civil, Asociaciones, Güímar. Sobre ella, también puede consultarse un artículo en este mismo blog: “*La Asociación Pro-Cultural del Escobonal y el tercer intento de segregación de Agache del municipio de Güímar*”, blog.octaviordelgado.es, 6 de diciembre de 2016.

Por ello, en el capítulo 2º, que se centraba en los objetivos de la Asociación, se especificaba que éstos eran: “1º. Prestar a los asociados protección en defensa de sus derechos é intereses dentro del mejor cumplimiento de sus deberes y hacer suya la causa de todo socio vejado arbitrariamente”; “2º. Recabar de las Autoridades las mejoras de higiene y salubridad que el pueblo necesite”; “3º. Fomentar por cuantos medios estén a su alcance la cultura para que dentro de lo posible esta localidad figure en la cabeza de los demás en este punto”; y “4º. Prestar asistencia Médica y Farmacéutica a sus asociados cuando los recursos de la Sociedad y el número de aquellos lo permitan”. Luego añadía: “Para conseguir los fines indicados en los números 1º al 3º del artículo anterior, la Sociedad hará uso de los medios legales que las leyes le conceden”.

Cuarta. La Asociación tiene establecido un domicilio provisional en la carretera, en la casa de Don Ricardo Díaz Castro en cuyo domicilio no existe otra sociedad establecida. Sobre el Escobonal - Tucumán.

El Escobonal - Tucumán, 22 de Marzo 1926

Indalecio Castro José Campos Yanes

Hermenegildo Rodríguez Pérez

Presentado en este Gobierno el día de hoy a los efectos de la Ley de Asociaciones.

STA. CRUZ DE TUCUMÁN, 22 de Marzo 1926

El Gobernador Intero

Ricardo Díaz Castro

Firmas de los miembros de la comisión organizadora en el reglamento de la Asociación, entre ellas la de don Hermenegildo Rodríguez Pérez.

Con esa misma fecha del 22 de marzo, dichos socios elevaron una instancia desde El Escobonal al gobernador civil de la provincia:

Indalecio Cubas Castro, José Campos Yanes, Hermenegildo Rodríguez Pérez y Ricardo Díaz Castro; mayores de edad, casados y de esta naturaleza y vecindad a V. E. respetuosamente exponen: Que deseando constituir una sociedad Pro-Cultural en este pago del Escobonal a V. E. tienen el honor de presentar el Reglamento porque se ha de regir dicha Sociedad, por si V. E. cree pertinente su aprobación.

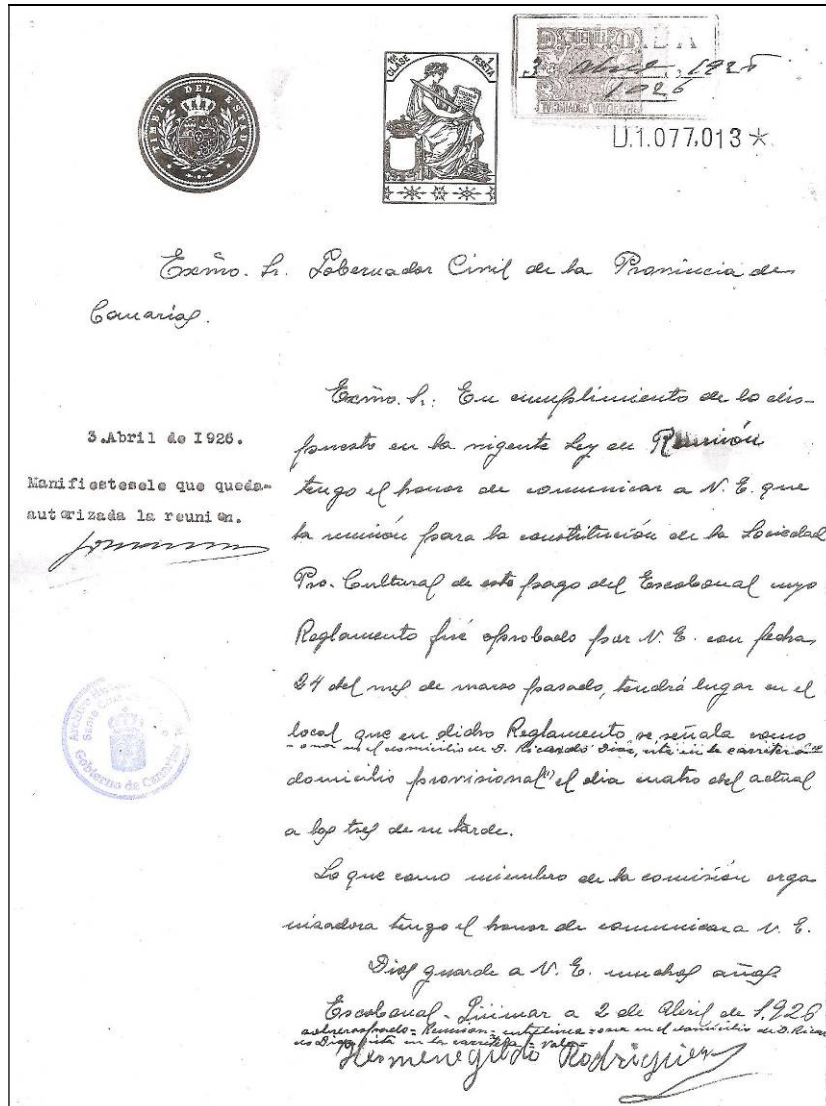
Gracia que no dudan alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Dos días después, el 24 de marzo, el reglamento fue presentado en el Gobierno Civil, “a los efectos de la Ley de Asociaciones”, y tras pasar al negociado correspondiente en esa misma fecha fue aprobado por el gobernador civil interino. Luego, el 2 de abril inmediato, don Hermenegildo Rodríguez Pérez, como miembro de mayor edad de la comisión organizadora y alcalde de barrio de Lomo de Mena, elevó una instancia desde El Escobonal al gobernador civil de la provincia, solicitando autorización para celebrar la reunión constituyente:

Excmô. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Reunión tengo el honor de comunicar a V. E. que la reunión para la constitución de la Sociedad Pro-Cultural de este pago del Escobonal, cuyo Reglamento fué aprobado por V. E. con fecha 24 del mes de marzo pasado, tendrá lugar en el local que en dicho Reglamento se señala

como domicilio provisional, o sea en el domicilio de D. Ricardo Díaz, cito en la carretera, el día cuatro del actual a las tres de su tarde.

Lo que como miembro de la comisión organizadora tengo el honor de comunicar a V. E.



Oficio firmado por don Hermenegildo Rodríguez, comunicando la fecha de celebración de la junta constituyente de dicha sociedad.

Al día siguiente la reunión fue autorizada por el gobernador y así le fue comunicado en la misma fecha a don Hermenegildo desde Santa Cruz de Tenerife:

Consecuente con su escrito de dos del que cursa, le significo que queda autorizada la reunión que tienen el propósito de celebrar mañana en el Escobonal pago de la villa de Guimar, en el domicilio de D. Ricardo Díaz con el objeto de proceder á la constitucion de la Sociedad "Pro Cultura" con arreglo al Reglamento que fué presentado en este Centro el 24 de Marzo ultimo.

De este modo, el 4 de abril de 1926, a las tres de la tarde, se reunieron los socios fundadores (vecinos de El Escobonal y Lomo de Mena) en la casa de don Ricardo (en La Fonda), para constituir oficialmente la Asociación Pro-Cultural de El Escobonal y elegir su primera junta directiva, bajo la presidencia interina de don Hermenegildo Rodríguez Pérez, y actuando de secretario interino don Enrique Pérez y Cantón:

En el pago del Escobonal, término municipal de la Villa de Güimar, provincia de Canarias, en el día cuatro del actual y siendo las tres de su tarde, en el domicilio de Don Ricardo Díaz Castro, cito en la carretera y bajo la presidencia interina de Don Hermenegildo Rodríguez Pérez y actuando de Secretario Don Enrique Pérez y Cantón, se reúnen los señores que al margen se expresan = Don José Campos Yanes = Don Trino Díaz y Díaz = Don Aurelio Gonzalez Rosa = Don Hernesto Diaz Garcia = Don Juan Cabrera Albarado = Don Vicente Hernandez Rodríguez = Don Ricardo Diaz Castro = Don Indalecio Cubas Castro = Don Candido Cubas Castro = Don Anatael Pérez Hernandez = Don Cesar Castro Diaz = Don Tomas Torres Lugo = Don Vicente Diaz Torres = Don Pedro Rodríguez Dorta = Don Isidro Torres Marrero = Don Enrique Pérez y Cantón = Don Miguel Castro Garcia = Don Hermenegildo Rodríguez Pérez = Don Florentín Duque Diaz = Don Cesar Marrero Yanes y Don Antonio Brito Gonzalez = con la debida autorización del Excmô. Sr. Gobernador Civil, para constituir una asociación Pro-Cultural, cuyos Estatutos fueron presentados en el Gobierno Civil el día veinte y cuatro del pasado mes de Marzo en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Asociaciones y aprobado por el Excmô. Sr. Gobernador Civil con la misma fecha.

De orden del Sr. Presidente interino se dio comienzo al acto procediéndose por el Sr. Secretario a dar lectura al Reglamento y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26, se procedio al nombramiento de la Junta Directiva, habiendo sido elegidos por unanimidad, los señores siguientes: Presidente Don Indalecio Cubas Castro, Vicepresidente Don Ricardo Díaz Castro, Secretario Don Enrique Pérez y Cantón, Tesorero Don José Campos Yanes, Contador Don Trino Díaz y Díaz, Vocal 1º Don Hermenegildo Rodríguez Pérez, Vocal 2º Don Juan Cabrera Albarado, Vocal 3º Don Vicente Hernández Rodríguez y Vocal 4º Don Cándido Cubas Castro.

Seguidamente y por el presidente interino se dió posesión de sus cargos respectivos a los señores que componen la Junta Directiva, procediéndose por orden del Sr. Presidente al nombramiento del vocal que con este y el Secretario han de formar la comisión permanente, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 29 del Reglamento, habiendo sido elegido el Vocal 1º Don Hermenegildo Rodríguez Pérez.

Así mismo se acuerda levantar la correspondiente acta y remitir copia al Excmô. Sr. Gobernador Civil en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la vigente Ley de Asociaciones.

Y no habiendo mas de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente con su correspondiente acta que firman los señores de la Directiva y de la que yo como secretario certifico.

Escobonal-Guimar a 4 de Abril de 1.926.

En esa misma fecha y en cumplimiento de lo acordado, el secretario de la asociación extendió una copia certificada del acta de constitución, con el visto bueno del presidente, que fue remitida al Gobierno Civil de la provincia, donde ese mismo día (4 de abril de 1926) la Asociación Pro-Cultural quedó registrada con el número 510 con la categoría de “*Protección a su clase*”. De este modo, don Hermenegildo Rodríguez pasó a desempeñar el cargo de primer vocal de la primera junta directiva de esta asociación, así como miembro de la comisión permanente de la misma.

La fundación de esta asociación fue recogida escuetamente por el periódico *El Progreso* ese mismo día 6 de de abril: “*En el término municipal de Guimar, pago del Escobonal, ha quedado constituida la Asociación Pro-cultura*”¹⁰. Este acontecimiento tampoco escapó a *Gaceta de Tenerife*, pues al día siguiente se hizo eco de la constitución de la nueva sociedad, dando a conocer su junta directiva, aunque al igual que en el diario anterior, con un error en el nombre:

¹⁰ “Noticias”. *El Progreso*, martes 6 de abril de 1926 (pág. 2).

En el pago del Escobonal, término municipal de Güímar, ha quedado constituida, el día 4 del actual, la Asociación Pro-cultura, siendo elegida la siguiente Junta directiva:

Presidente, don Indalecio Cubas Castro; vicepresidente, don Ricardo Díaz Castro; secretario, don Enrique Pérez y Cantón; tesorero, don José Campos Yanes; contador, don Trino Díaz y Díaz; vocales, don Hermenegildo Rodríguez Pérez, don Juan Cabrera Alvarado, don Vicente Hernández Rodríguez y don Cándido Cubas Castro.¹¹

Pocos días después, en la sesión celebrada por la junta directiva el 11 de ese reiterado mes de abril, se acordó establecer el domicilio definitivo de la asociación en la casa que había sido de don Domingo Castro Macías, en la plaza de San José¹². En ese céntrico domicilio social, situado en la plaza de El Escobonal, se celebrarían en adelante todas las reuniones de dicha Asociación, que, dados sus objetivos, era un Ayuntamiento encubierto, que pretendía ir reivindicando ante la corporación municipal de Güímar los derechos que debían tener todos los vecinos de la comarca, denunciando los problemas observados y las necesidades que no estaban cubiertas, sobre todo en los campos más sociales: Higiene y Salubridad, Educación y Cultura, Medicina y Farmacia.



“Chu Hermenegildo Román” junto a su amigo el guardia municipal escobonero don Carlos Díaz Campos.

¹¹ “Sociedades. Nueva sociedad”. *Gaceta de Tenerife*, miércoles 7 de abril de 1926 (pág. 1).

¹² En esa casa habían estado instalados el colegio electoral de El Escobonal y un salón de baile; años más tarde sería sede de la academia particular de don Benjamín Campo y doña María Lola Pérez.

Por ello, durante su corta existencia, la Asociación “Pro-Cultural” de El Escobonal se fue centrando en el proceso segregacionista. Así, comenzó a preparar la documentación necesaria para solicitar al Gobierno Civil de la provincia la creación de un nuevo Ayuntamiento en la comarca de Agache, con el fin de que la tramitara al Gobierno de la Nación y éste diera satisfacción a sus deseos. Pero, mientras tanto, la corporación municipal de Güímar se había enterado del proyecto y comenzó a influir en algunas personas de las implicadas en el mismo para que lo abandonasen, a la vez que movilizó a otros vecinos influyentes que no estaban de acuerdo con la segregación, para que presionasen en su contra. La estrategia de divide y vencerás dio resultado, pues la comisión terminó totalmente enfrentada, debilitando el intento de independencia, que por lo tanto no llegó a cuajar. Además, coincidió con la publicación de una Real Orden que promovía el agrupamiento de municipios y se oponía a las segregaciones, por lo que se cerraba dicha posibilidad. Luego, con la Guerra Civil este anhelo quedaría prácticamente olvidado, salvo un momentáneo y pequeño resurgir en los años cincuenta.

DE NUEVO ALCALDE DE BARRIO DE LOMO DE MENA, PROMOTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMITIVA ERMITA DE LA SANTA CRUZ Y ARCHIVO VIVIENTE

En 1930, don Hermenegildo estaba empadronado en el Lomo del Calvario nº 14 de Lomo de Mena; figuraba con 57 años; le acompañaban su esposa, doña Leonor García Torres, de 60 años, y siete hijos: don Adolfo, de 37 años y ausente en Zulueta (Cuba), doña María, de 35 años y ausente en Madrid, don Ángel, de 31 años y ausente en La Habana (Cuba), don Hermenegildo, de 30 años, doña Victoria, de 22 años, don Constantino, de 21 años, y don José Manuel, de 15 años.¹³

Poco después, el 5 de junio de 1931, volvió a ser nombrado alcalde de barrio de Lomo de Mena por tercera vez, permaneciendo en el cargo durante toda la II República, hasta el golpe de estado del 18 de julio de 1936.¹⁴

En el año 1931, en una época de tantas inquietudes sociales y políticas como fue la II República Española, los vecinos de Lomo de Mena demolieron el antiguo Calvario existente en dicho lugar y comenzaron a construir en el mismo lugar la primera ermita de la Santa Cruz. Fue levantada por medio de limosnas y prestaciones personales del vecindario, bajo la iniciativa de don Hermenegildo Rodríguez, quien por esa época era alcalde de barrio y fue el encargado de dirigir los trabajos, con la colaboración de don Miguel Leandro, don Rudesindo Leandro, don Policarpo García, doña Felipa Torres y don Juan Dorta, entre otros vecinos. Además, delante de ella habilitaron una plaza, inicialmente de tierra, que dedicaron extraoficialmente al líder republicano Fermín Galán. Una vez terminada, la antigua ermita de la Santa Cruz de Lomo de Mena fue bendecida el 29 de mayo de 1932, por el entonces cura párroco de Güímar y encargado de la Parroquia de San José de El Escobonal don Domingo Pérez Cáceres¹⁵. Este acontecimiento histórico lo confirman dos periódicos tinerfeños, al incluir el programa de los actos celebrados con dicho motivo, en cuya organización tuvo mucho que ver nuestro biografiado:

Programa de la fiesta que se ha de celebrar el día 29 del corriente mes de Mayo, en honor de la Santa Cruz, en la nueva ermita construida por los vecinos del populoso barrio de Lomo de Mena, en Güímar.

El orden del programa es el siguiente:

A las seis de la mañana, gran descarga de cohetes.

¹³ Archivo Municipal de Güímar. Padrón municipal de 1930.

¹⁴ *Ibidem*. Libro de actas del Pleno, 1931-1936.

¹⁵ No obstante, en el primer inventario que se conserva de la Parroquia de San José de El Escobonal, de la que dependería esta ermita, figuraba erróneamente como construida en el año 1933

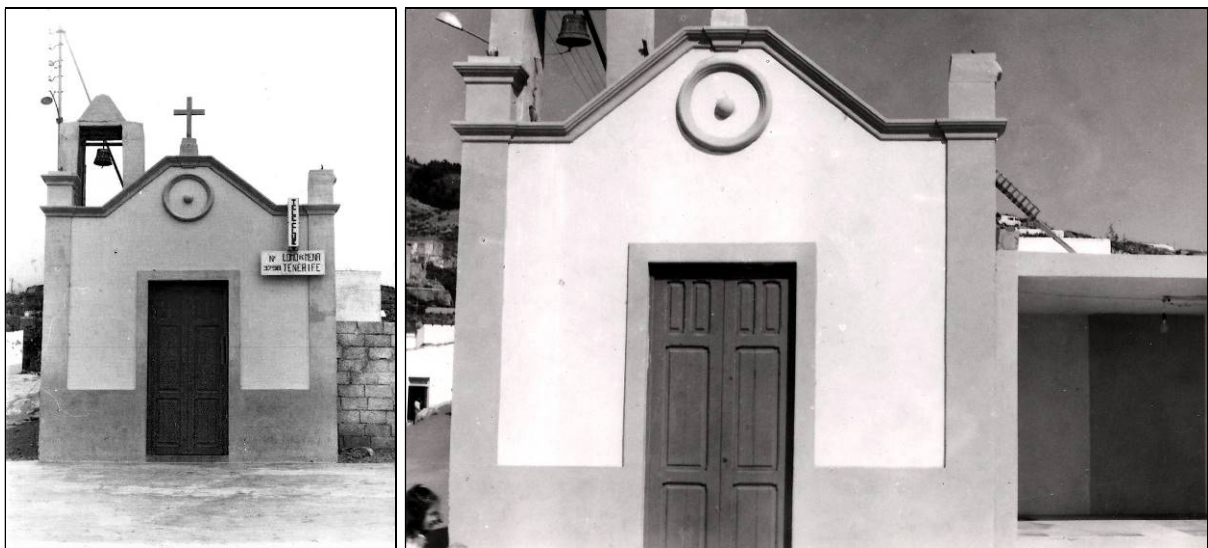
A las ocho, bendición de la ermita, y seguidamente la Misa con sermón. El panegírico estará a cargo del elocuente orador y digno párroco de la villa de Güímar, don Domingo Pérez Cáceres.

A la una de la tarde, corrida de sortijas, en la nueva plaza de Fermín Galán.

A las cuatro, luchas canarias, siendo lo más interesante el desafío entre Justo Fanega y Eusebio Carao.

Terminará la fiesta con grandes bailes por la noche.¹⁶

Esta primitiva ermita, que rápidamente se fue dotando de imágenes y objetos de culto, sufriría andando el tiempo varias reparaciones y mejoras. Quedó bajo la advocación de la Santa Cruz y de la Virgen del Carmen (aunque en una época también de la Virgen de los Dolores), siendo atendida inicialmente por los párrocos de San José de El Escobonal. A las misas celebradas en ella acudieron durante muchos años los vecinos de La Medida, hasta que construyeron su propio templo.



Antigua ermita de la Santa Cruz de Lomo de Mena, construida por iniciativa de don Hermenegildo Rodríguez y bendecida en 1932.

La esposa de nuestro biografiado, doña Leonor García Torres, murió en su domicilio de Lomo de Mena el 1 de enero de 1933, a la una de la tarde, a consecuencia de carcinoma uterino; contaba 63 años de edad. Al día siguiente se ofició el funeral de cuerpo presente en la iglesia de San José de El Escobonal y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicho pueblo. En el momento de su muerte se ignoraba si había otorgado testamento. Le sobrevivió su marido, que por entonces contaba 65 años de edad, y siete de sus hijos. El 7 de dicho mes, el corresponsal del diario *Hoy* en El Escobonal se hizo eco de esta sentida pérdida:

Ha dejado de existir a los sesenta y tres años de edad en el vecino barrio de Lomo de Mena, la respetable señora doña Leonor García Torres esposa que fué de nuestro particular y querido amigo don Hermenegildo Rodríguez Pérez.

Su muerte ha sido sentidísima en aquel populoso barrio, donde la finada gozaba de generales simpatías y respeto por sus virtudes.

A su sepelio, que constituyó una imponente manifestación de duelo, concurrieron todos los vecinos de dicho barrio y un gran número del Escobonal.

Reciba tan apreciada familia la más sincera expresión de nuestra condolencia.¹⁷

¹⁶ La Comisión. "De los pueblos. Lomo de Mena". *La Prensa*, jueves 26 de mayo de 1932, pág. 8; El Corresponsal. "De la vida canaria. Por nuestros pueblos. Lomo de Mena. Fiesta en honor de la Santa Cruz". *Gaceta de Tenerife*, sábado 28 de mayo de 1932, pág. 14.

Volviendo a don Hermenegildo, a decir de cuantos le conocieron era un auténtico archivo viviente, pues conocía perfectamente los orígenes de Lomo de Mena, recordando las primeras 17 familias que allí se establecieron¹⁸. También conservaba la memoria del pueblo guanche, transmitida oralmente de generación en generación. Por ello, con más de noventa años fue entrevistado por el maestro y arqueólogo don Luis Diego Cuscoy, al que le habló, según la tradición oral que conservaba, de: los topónimos guanches de la comarca, las cuevas aborígenes, el mencey Acaymo de Güímar, el término de Chimaje y los chimajeros, los enterramientos aborígenes y las harimaguadas, la utilización de las cabras en el cultivo, la momificación de los guanches difuntos, la plaza de justicia de éstos, que llamaban “*los tagoritos*” (que se mantenía en esta localidad como “*Los Asientos*”), el significado del término de Agache y los agacheros, etc.¹⁹

FALLECIMIENTO, DESCENDENCIA Y NOMINACIÓN DE UNA CALLE

Don Hermenegildo Rodríguez Pérez falleció en su pueblo natal de Lomo de Mena el 14 de junio de 1973, a las ocho de la mañana, cuando estaba a punto de cumplir los 100 años de edad. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Antonio de Padua de La Medida por el cura encargado don Hernando Perdomo Mesa y a continuación recibió sepultura en el cementerio de El Escobonal.

En el momento de su muerte continuaba viudo de doña Leonor García Torres, con quien había procreado nueve hijos, nacidos en el pago de Los Asientos o Lomo de Mena, de los que le sobrevivieron siete: *doña María de las Nieves Rodríguez García* (1895-?), quien murió antes que su padre; *doña Peregrina Honoria María de la Concepción Rodríguez García* (1897-1989), casada en Güímar en 1916 con don Miguel Márquez Delgado y fallecida a los 91 años de edad; *don Ángel Timoteo Rodríguez García* (1900-?), quien emigró a Cuba y falleció antes que sus padres; *don Hermenegildo Rodríguez García* (1902-1980), casado con doña María García Díaz; *don Francisco Domingo Adolfo Rodríguez García* (1904-?), quien también emigró a Cuba y en 1937 casó en Güímar con doña Susana María del Carmen Díaz García; *doña Juana Victoria Rodríguez García* (1907-2000), casada con don Cándido Gutiérrez y falleció en Santa Cruz de Tenerife a los 92 años de edad; *don Constantino Tomás Rodríguez García* (1909-1987), conocido por “*Constante*”, quien casó con doña Sofía Leandro Díaz y falleció en Lomo de Mena a los 78 años de edad; *don José Manuel Rodríguez García* (1915-?), casado en Fasnía en 1942 con doña Andrea Ana Luisa Díaz Delgado; y *don Abelardo Juan Rodríguez García*, quien casó en 1968 en San José de Cagua (Maracay, Venezuela) con doña Sixta Teresa Torres Marrero, natural de La Medida, hija de don Antonio Torres de la Rosa y doña Elisa Marrero Pérez. Todos los casados con sucesión.

Transcurridos 35 años desde su muerte, el 19 de mayo de 2008 el Pleno del Ayuntamiento de Güímar acordó dar el nombre de “Hermenegildo Rodríguez Pérez” a una calle de Lomo de Mena, concretamente al enlace situado entre el Lomo del Calvario y el Lomo del Relleno de Arriba, como recuerdo a su intensa dedicación a su pueblo natal.

[24 de julio de 2021]

¹⁷ Corresponsal. “Servicio informativo regional / Corresponsales de Hoy / Escobonal / Necrología”. *Hoy*, sábado 7 de enero de 1933 (pág. 2).

¹⁸ Información oral del policía municipal don Carlos Díaz Campos.

¹⁹ Puede oírse esta entrevista en el siguiente enlace: [Facebook](#).